ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DIRIGIDOS AL APOYO TECNOLOGICO DEL LABORATORIO CON EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA E INSUMOS Y REACTIVOS EN LA E.S.E. CEMINSA.

SABANALARGA - ATLÁNTICO

2025

A) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con salud pública.

Ahora bien, el valor a cancelar es determinado a luz de los contratos similares, cuya exigencia de requisitos es:

1. Persona natural o jurídica.
2. capacidad técnica.
3. Experiencia
4. Propuesta de servicio.

ANÁLISIS DE MERCADO

Los laboratorios clínicos tienen aproximadamente 100 años de existencia, hacia el inicio los años 60 gozaban de limitantes como la preparación de los reactivos en los propios laboratorios y los métodos analíticos eran poco específicos y con gran cantidad de interferencias y errores. Pero esta historia da un giro en los años setenta; se industrializa la producción de los reactivos y se crean equipos automatizados, lo que permite generar procesos estandarizados, se presenta mayor acierto en los resultados de las pruebas realizadas gracias al mayor conocimiento sobre fisiopatología.

En los años ochenta se constituyen como parte fundamental de los clínicos para la toma de decisiones, pero también los obliga a mejorar en tiempos de entrega de los resultados, por lo cual se inicia la comercialización de equipos industrializados donde se procesen grandes cantidades de muestras disminuyendo los costes.

Esto ha llevado a que los pequeños laboratorios se fusionen para brindar mejores costos. En el tiempo actual se cuenta con la participación de los sistemas lo que ha permitido que los clínicos reciban los resultados de sus pacientes por vía electrónica, mejorando tiempos y oportunidades para sus clientes.

Al desarrollar un plan de mercadeo, se busca tener éxito en la prestación de servicios. Permite brindar mejores condiciones para satisfacer las necesidades de un cliente actual o nuevo, identificar cuáles son los clientes o mercado más potencial para lograr los objetivos,

y al mismo tiempo hacerles seguimiento a los resultados y hacer aumentar el volumen del servicio.

Debe cubrir los objetivos a corto plazo y ser conciso. Se caracteriza por ser esquematizado y ordenado, aclarando ideas, es importante que permita realizar un análisis de acuerdo a las características propias de la situación empresarial.

En la actualidad no existe una institución pública que realice toma de muestras en la población, por tal razón se hace necesaria la contratación del servicio teniendo en cuenta la necesidad indispensable de este servicio.

B) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA ESE CEMINSA con el fin de brindar un servicio eficiente y de alta calidad a cada uno de sus usuarios en el análisis de las muestras tomadas por la entidad se requiere que estas sean analizadas por equipos especializados que brinden las condiciones y garantías necesarias.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La **E.S.E. CEMINSA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad, con el manejo eficiente de sus recursos.

La **E.S.E. CEMINSA**, se constituye como una Empresa Social del Estado, cuyo marco de acción descansa en la prestación de servicios de salud de primer nivel a la población que así lo requiera en el Municipio de Sabanalarga y toda su área de influencia, de conformidad a su desarrollo y recursos disponibles, en aras de materializar a través de un manejo gerencial optimo, atención primaria en salud de forma oportuna, segura, con calidad y cordialidad a los usuarios.

Dentro de sus principales objetivos, se encuentra el de brindar a la comunidad servicio de salud integral, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución.

En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad, procurando siempre el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la entidad en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento.

Una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

En virtud de la misión y de las funciones que le ocupa a la E.S.E., resulta necesario contar con el apoyo tecnológico del laboratorio clínico con equipos e insumos – reactivos de alta tecnología que permita garantizar a los usuarios un servicio eficiente, eficaz y de calidad, por lo cual se estima oportuno adelantar los trámites administrativo y financieros encaminados a la contratación de los servicios descritos, con persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad requerida para el servicio

D) Histórico de Contrataciones

Con anterioridad, otras entidades han celebrado contratos de prestación de servicios cuyo objeto y/o alcance es similar al del futuro contrato.

ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL PALMAR DE VARELA
OBJETO PRESTAR SERVICIOS DIRIGIDOS AL APOYO TECNOLOGICO EN LA AUTOMATIZACION DEL LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA E INSUMOS Y REACTIVOS EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA
VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)
AÑO: 2024

ENTIDAD: ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO ELECTRONICO/AUTOMATIZACION INDUSTRIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS Y APOYO AL ÁREA BIOMÉDICA DE LA ENTIDAD.
VALOR: TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($ 13.596.000,00)
AÑO: 2023

ENTIDAD: ESE CENTRO CALI- VALLE DEL CUACA
OBJETO: SERVICIO DE AUTOMATIZACION DE AGENDAMIENTO DE CITAS MEDICAS
VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/L. ($ 9.000.000, 00)
AÑO: 2022

E) NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION

Atendiendo a la empresa social del Estado, E.S.E CEMINSA de Sabanalarga constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previste en el capítulo III, Titulo II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 06 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el estatuto general de la Contratacion de la administración pública, conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007; es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato sindical de prestación de servicios profesionales y asistenciales, necesarios para la eficiente prestación del servicio de salud de la E.S.E. sujetándose a la modalidad de selección “Contratacion directa”

Se tendrá en cuenta que la E.S.E, para los efectos de la Contratacion, se rige por las normas propias del derecho privado, según expreso mandato del articulo 195 numeral 06 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el manual de Contratacion de la entidad, especialmente diseñado con el fin de darle cumplimiento al artículo 209 de la constitución política dentro de los principios de economía, moralidad, publicidad, trasparencia y eficiencia. Además, el decreto 1876 de 1994 aclarado mediante decreto No 1621 de 1995, ratifico la aplicación del régimen privado de la Contratacion De Las Empresas Sociales Del Estado.

Para reforzar lo anterior, baste con señalar lo que ha señalado la sala de consulta y servicio civil del consejo de Estado en reiteradas ocasiones, empero, es conveniente extractar a continuación los partes pertinentes del concepto emitido por el máximo órgano de lo contencioso administrativo con ponencia del consejero Flavio Augusto Rodríguez Arce con radicado No 1263:

“las empresas sociales del Estado y su régimen de Contratacion: “por voluntad de legislador, ni los principios de la Contratacion Estatal, ni normas distintas a las que regulan las clausulas exorbitantes, debe aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratacion de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las clausulas mencionadas. Por regla general, en materia de contratacion las empresas sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato clausulas excepcionales, estas cláusulas se regirán

por las disposiciones dela ley 80 de 1993.salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado"

F) PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la administración debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de servicios establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025.

La Ese CEMINSA con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá la Prestación de Servicios de esta contratación, adelanto el estudio de mercado correspondiente, y verifico el valor del servicio que será atendido durante la vigencia del 2025, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el procesoen curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando el valor de las cotizacionessolicitadas y presentadas, obteniendo como resultado el valor a contratar.

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia General
2. Capacidad técnica.
3. Cantidad de actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas
5. Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas

G) <u>ANALISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO</u>

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos queen un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en lascontrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	**ESTIMACION**		**ASIGNACION**	
	IMPACTO	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA**	**CONTRATISTA**	**ENTIDAD**
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarseincurso en causal de inhabilidad.	Grave	Ocasional	X	
Baja calidad de la información, y/o equipos y/o elementos necesarios que debe suministrar el contratante al contratista.	Grave	Ocasional		X

Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Grave	Ocasional	X	
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Grave	Posible	X	
Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Moderado	Posible	X	
Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentadospor el contratista	Grave	Ocasional		X
Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Grave	Ocasional		X

ROSALBA DE LOS REYES RUIZ